

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 141 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 16 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 191-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un personal administrativo para la Sub Dirección de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la UNTRM; y el proveído de fecha 12 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 0001-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 05 de enero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita al Director General de Administración (e), el trámite respectivo para la contratación por servicios autónomos de un personal que brinde servicios administrativos en la Sub Dirección de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto, por seis (06) meses, a partir del 05 de enero al 30 de junio de 2015, según los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 014-2015-UNTRM-VRADM/SDABA-UA, de fecha 21 de enero de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, remite a la Sub Dirección de Abastecimiento el cuadro resumen para la contratación por servicios autónomos de un personal administrativo para laborar en la Sub Dirección de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la UNTRM, indicando que la mejor propuesta económica corresponde a Mariela Vega Mori, por el monto mensual de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 033-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 27 de enero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Mariela Vega Mori, por el plazo de seis (06) meses, desde el 05 de enero al 30 de junio de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 112-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 26 de enero de 2015, la Directora de Economía (e), solicita al Director General de Administración (e) la certificación presupuestal para atender la contratación de un personal administrativo para la Sub Dirección de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la UNTRM, por el importe de S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 0120-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 10 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 084-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, mediante el cual se informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por servicios autónomos de un personal administrativo bajo la modalidad de servicios autónomos para laborar en la Sub Dirección de Presupuesto de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un personal administrativo para la Sub Dirección de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la UNTRM; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Mariela



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 141 - 2015-UNTRM-R.

Vega Mori, a partir del 05 de enero al 30 de junio de 2015, por el importe de S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

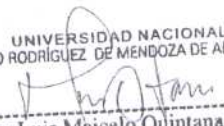
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de un personal administrativo para la Sub Dirección de Presupuesto de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindado por la Tèc. Mariela Vega Mori, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Nuevos Soles), desde el 05 de enero al 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

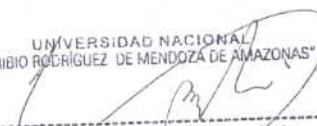
Secuencia Funcional	:	031	
Programa	:	9001 Acciones Centrales	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	004 Planeamiento Gubernamental	
Grupo Funcional	:	005 Planeamiento Institucional	
Proyecto	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 9,000.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios.	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)